



NOTARIA
TERCERA

00000001

ESCRITURA NÚMERO: SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO

(635)

QUITO, 20 DE ENERO DEL 2.011



**PROTOCOLIZACION
DE
PODER GENERAL
Y REVOCATORIA
OTORGADO POR
SOCIEDAD COMERCIAL
PRODUCCION DE EVENTOS 911 LTDA
A FAVOR DE
GRACE KARINA HIDALGO CHAVEZ**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

SEÑOR NOTARIO:

En su registro de protocolizaciones a su cargo, sírvase insertar una de la que consten los documentos relacionados al Poder General otorgado por la sociedad comercial PRODUCCION DE EVENTOS 911 LTDA., a favor de Grace Karina Hidalgo Chávez y la Revocatoria de Poder General otorgado por la misma a favor del abogado Michael Alfonso Veintimilla Ambrosi, así como el documento relacionado al Acta de Junta de Socios de la misma realizada el 4 de enero del 2011.


Ab. David Artieda E.
Mat. 11746 C.A.P.

PODER GENERAL

0000002

La compareciente, **LINA MARIA PINEDA CARDONA**, en su calidad de directora (Representante Legal) de **PRODUCCION DE EVENTOS 911 LTDA.**, una corporación organizada bajo las leyes de la Republica de Colombia, con domicilio en Bogotá D.C. - Colombia, otorga este instrumento, referente al cual la Compañía ~~revoca~~ ^{TERCERA} poder anteriormente otorgado y procede a conferir nuevo poder general a la persona designada más adelante, decisiones tomadas en sesión extraordinaria de la Junta de Socios de la Sociedad Comercial **PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 LTDA.**, celebrada con fecha cuatro (4) de enero de dos mil once, acta no 16.

En virtud de la resolución de la Junta Directiva no. 16 de la Compañía, de ^{QUITO, ECUADOR} ~~la~~ ^{de} ~~la~~ ^{la} ~~Compañía~~ ^{de} adoptada por consentimiento unánime el 04 de enero del 2011, la Compañía procede a:

1.- Revocar el poder otorgado a favor del abogado MICHAEL VEINTIMILLA AMBROSI, ciudadano de nacionalidad Ecuatoriana, identificado con la Cedula de Ciudadanía # 1712518537 con domicilio y residencia en Ecuador. Poder General que fue otorgado el día 14 de septiembre de 2010, con reconocimiento de contenido, firma y huella ante notario Colombiano y Apostille, ambos de fecha 30 de septiembre de 2010.

2.- Confiere poder general amplio y suficiente a **GRACE KARINA HIDALGO CHAVEZ**, ciudadana ecuatoriana, identificada con Cedula de Ciudadanía # 171456914-0 con domicilio y residencia en Quito, Ecuador como apoderada y Representante Legal de **PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 LTDA.**, sucursal en Ecuador.

Para que, a nombre de la sucursal de la Compañía en el Ecuador, puedan cualquiera de ellos, en forma conjunta o por separado, ejercer o efectuar, entre otros, los poderes siguientes:

- (a) Representar a la sucursal de la Compañía ante las cortes o las autoridades competentes en la República del Ecuador así como en el curso ordinario del comercio, para todos los propósitos, con suficientes poderes para actuar según las Leyes de la República del Ecuador; entendiéndose investida y pudiendo conferir a los abogados y procuradores que lo patrocinen y representen.
- (b) Negociar, celebrar, ejecutar o terminar cualquiera y todos los acuerdos o contratos que involucren a la sucursal de la Compañía; debiendo solicitar autorización escrita y/o por correo electrónico oficial de la compañía a la representante legal de la Casa Matriz para cuantías superiores a los diez mil (US10.000) dólares americanos.
- (c) Comprar, adquirir, disponer o enajenar cualquier activo, o incurrir en cualquier gasto que afecte a la sucursal de la Compañía;
- (d) Celebrar o rescindir contratos de empleo de cualquier empleado de la sucursal de la compañía;
- (e) Presentar cualquiera y todas las declaraciones de ingresos, retenciones, del impuesto del valor agregado, impuestos a la renta así como de cualquier otro tributo vigente en el Ecuador;
- (f) Solicitar, obtener y ejecutar cualquiera y todas las licencias de importación y pólizas de seguros requeridas para la importación y reexportación de equipos;
- (g) Realizar en Ecuador todos los actos pertinentes para obtener los permisos de operación, inversión extranjera, registro de marcas, o de otros derechos de propiedad intelectual o industrial.
- (h) Realizar todos los actos con todos los poderes señalados en el Artículo 415 de la Ley de Compañías, y negociar contratos con entidades públicas.

La enumeración que antecede es simplemente ejemplificativa. No podrá entenderse como exhaustiva. Por tal motivo, el apoderado que se designa en este acto, tendrá todas las facultades para representar a la sucursal de la Compañía en el Ecuador, sin limitación alguna.

Tendrá las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, y, de manera especial, podrá presentar y contestar demandas así como cumplir las obligaciones contraídas por la sucursal de la Compañía.

El plazo de este poder es indefinido y podrá ser revocado en cualquier momento. El Apoderado representará legalmente, judicialmente y extrajudicialmente a la sucursal de la Compañía en el Ecuador por un tiempo indefinido.

Dado en Bogotá D.C., Colombia, el 4 de Enero de 2011.


LINA MARIA PINEDA CARDONA
Representante Legal
PRODUCCION DE EVENTOS 911 LTDA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIA 75 - BOGOTÁ D.C. 13 ENE. 2011
Presentación Personal
Reconocimiento Contenido, Firma y Huella
Doy fe que este documento fue presentado personalmente por quien se identificó como
Lina Maria Pineda Cardona
con 42113030 Perella
quien declaró, que reconoce contenido, firma y huella

Autografo reconocimiento

Se autoriza este acto,
por insistencia y única
responsabilidad del usuario

I. J. VEGA U/75
52759991-75

~~REPÚBLICA DE COLOMBIA
NILDA MARCELA RIVERA TEN
NOTARIA ENCAJGADA
75 NOTARIA 75 BOGOTÁ D.C.~~



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

0000003

País: REPUBLICA DE COLOMBIA

(Country: - Pays:)

El presente documento público

(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:

(Has been signed by: - A été signé par:)

RODRIGUEZ TENJO HILDA MARCELA

Actuando en calidad de:

ASESOR JURIDICO

(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA

(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C

(At: - A:)

El: 1/14/2011 9:36:08 AM

(On: - Le:)

Por: APOSTILLA

(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia

- Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie

No:

ALBO9367864

(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia

DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO

Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY

Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LINA MARIA PINEDA CARDONA

(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA

(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2

(Number of pages: - Nombre de pages:)

1111492524892270

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 LTDA.

REUNION EXTRAORDINARIA - JUNTA DE SOCIOS

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS # 16 - 2011

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C. 04 Enero de 2.011
Lugar:	Sala de Juntas Sociedad Calle 104 # 56 A - 07 Bogotá D.C. - Colombia
Hora:	8:30 A.M.
Convocatoria:	Sin Convocatoria (Presentes 100% Socios)
Asistentes:	• Lina Maria Pineda Cardona (Socia) • Edgar Miguel Cardona Jamaica (socio) • Angélica Maria Quiros Pulgarin

ORDEN DEL DÍA

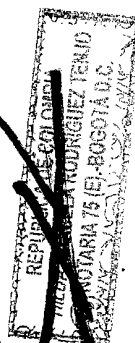
1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Revocatoria del poder otorgado al Abogado MICHAEL VEINTIMILLA AMBROSI.
5. Designación de nuevo Apoderado encargado de la Representación Legal de la Sucursal de la compañía en la República del Ecuador.
6. Aprobación Acta Adjunta.
7. Aprobación del acta.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El representante legal verifico la presencia del 100% de los socios, confirmando así que hay quórum suficiente para deliberar y decidir con validez.

Socio	\$ cuota	No. cuotas	Valor Aporte
LINA MARIA PINEDA CARDONA	\$100.000	1000	\$100.000.000
EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA	\$100.000	1000	\$100.000.000
TOTAL		2000	\$200.000.000



SEGUNDO PUNTO. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Por unanimidad; es decir por el cien por ciento (100%) de las cuotas partes representadas en la reunión; la junta nombra LINA MARIA PINEDA CARDONA y a EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA, como presidente y como secretario respectivamente.

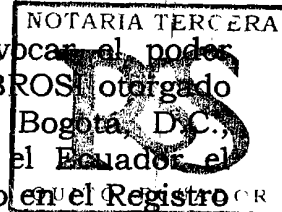
TERCER PUNTO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

0000004

Por unanimidad se aprobó el orden del día, es decir por el cien por ciento (100%) de las cuotas partes representadas en la reunión.

CUARTO PUNTO. REVOCATORIA DEL PODER OTORGADO AL ABOGADO MICHAEL VEINTIMILLA AMBROSI.

La señora LINA MARIA PINEDA CARDONA propone revocar el poder otorgado a favor del abogado MICHAEL VEINTIMILLA AMBROSI otorgado el catorce (14) de septiembre de 2010 en la ciudad de Bogotá, D.C., Colombia, el mismo que fue debidamente aprobado en el Ecuador el dieciocho (18) de noviembre de 2010 y debidamente inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, Ecuador el veinticuatro (24) de noviembre de 2010. Todo ello fundado en que la labor encomendada a terminado y a la fecha la sociedad tiene en funcionamiento la sucursal propuesta en el acta no. 15 de 2010.



La proposición se somete a la Junta de socios, la que por unanimidad es decir por el voto favorable del cien por ciento (100%) de las cuotas partes representadas en la reunión; resuelve revocar el poder otorgado a favor del abogado MICHAEL VEINTIMILLA AMBROSI, ciudadano ecuatoriano, identificado con Cedula de Ciudadanía # 1712518537 con domicilio y residencia en Quito, Ecuador.

QUINTO PUNTO. DESIGNACIÓN DE NUEVO - APODERADO ENCARGADO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑÍA EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

El gerente presenta informe completo sobre el éxito en la apertura de la sucursal de la sociedad en Ecuador. Igualmente manifiesta que mientras se resuelven todos los temas de tipo personal de las señoras **ANGÉLICA MARIA QUIROS PULGARIN** y **BLEIDY CAROLINA GÓMEZ BUITRAGO**, la sucursal requiere quien la represente.

Por ello propone a la Junta de socios que se nombre a la señorita **GRACE KARINA HIDALGO CHAVEZ**, ciudadana ecuatoriana, identificada con Cedula de Ciudadanía # 171456914-0 con domicilio y residencia en Quito, Ecuador como apoderada y Representante Legal de la sucursal en Ecuador

Se ordena y faculta a **LINA MARIA PINEDA CARDONA** para hacer todas las diligencias necesarias a fin de obtener la inscripción y registro de este nombramiento ante la cámara de comercio o entidad que allá haga sus veces. En especial suscribir el Poder para que la señorita **GRACE KARINA HIDALGO CHAVEZ**, sea la representante legal de la Sucursal en Ecuador de PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 LTDA.

Esta Propuesta es aprobada por unanimidad, es decir por el cien por ciento (100%) de las cuotas partes representadas en la reunión.



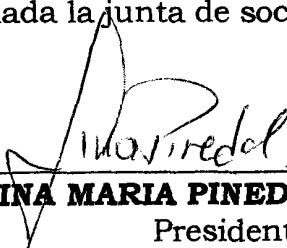
SEXTO PUNTO. ACTA ADJUNTA.

Con el fin de dar cabal cumplimiento a la normativa Ecuatoriana en materia de sociedades, la Presidente presenta a consideración y aprobación el Acta de junta de socios que será presentada ante las autoridades Ecuatorianas con el fin de registrar las decisiones aquí tomadas para la Sucursal, la cual se adjunta a la presente en dos (2) Folios.

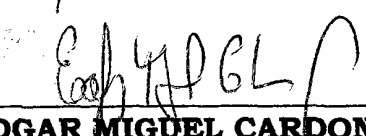
Una vez leída, es aprobada por unanimidad, es decir por el cien por ciento (100%) de las cuotas partes representadas en la reunión.

SÉPTIMO PUNTO. APROBACIÓN DEL ACTA.

Una vez fue redactada y leída íntegramente para su aprobación por todos los que en ella participaron, manifestaron que la aprueban en forma unánime la misma. No siendo más el objeto de la anterior y siendo las 9:00 A.M., se da por terminada la junta de socios.

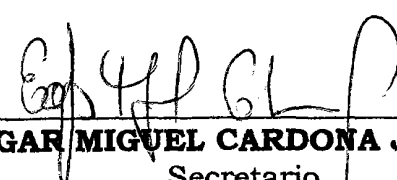

LINA MARIA PINEDA CARDONA

Presidente


EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA

Secretario

Esta acta es fiel copia de la que reposa en libros.


EDGAR MIGUEL CARDONA JAMAICA

Secretario

PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 LTDA.

Acta de Resolución tomada por el Directorio de la Compañía
El día de hoy, 04 de enero de 2011

CONSIDERANDO que es de interés de la Compañía continuar con el establecimiento y consolidación de la sucursal en Ecuador.

RESUELVE:

1. Que se revoque el poder otorgado a favor del abogado MICHAEL VEINTIMILLA AMBROSI identificado con Cedula de Ciudadanía # 1712518537.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMÓN ALBERTO LOZADA DE LA CRUZ
NOTARIA 75 - BOGOTÁ D.C.

Presentación Personal

13 ENE. 2011

0000005

Reconocimiento Contenido, Firma y Huella

Doy fe que este documento fue presentado personalmente por quienes se identificaron como:

1. Lina Marie Pineda Cordón
con 42113053 peregrina

2. Edgar Miguel Cordón Jarama
con 79454540 Bt.

quienes declararon, que reconocen contenido, firma y huella.

[Signature]

[Signature]

Autorizo reconocimiento

~~HILDA MARCELA RODRIGUEZ TENJO
NOTARIA 75 - BOGOTÁ D.C.~~



~~I. J. XEGA C.~~
52759001 25



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: RODRIGUEZ TENJO HILDA MARCELA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: ASESOR JURIDICO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 1/14/2011 9:34:30 AM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: ALBO93430130
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
DIANA MILENA ATEHORTUA BUENO
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: LINA PINEDA // EDGAR CARDONA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: RECONOCIMIENTO DE FIRMA
(Type of document: - Type du document:)

Numero de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

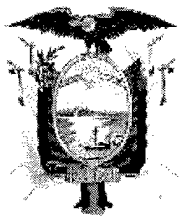
1111492524892270

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000008



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 01 de febrero de 2.011, bajo el número **0344** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **3946** del Registro Mercantil de veinticuatro de noviembre de dos mil diez, Tomo **141.-** Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el veinte de enero del año dos mil once, ante el Notario **TERCERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GERMAN FLOR CISNEROS**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 LTDA.**", confiere a favor de la señorita **GRACE KARINA HIDALGO CHÁVEZ**; así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma compañía concedió a favor del señor **MICHAEL VEINTIMILLA AMBROSI.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0188.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **005379.-** Quito, a dos de febrero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

